

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA,

Y

VISTO la factura "B" N° 002-002633 de la Empresa Tecni-Austral ;

CONSIDERANDO

Que dicha factura corresponde a la provisión de un pasaje aéreo por el tramo BUE-RGA destinado al joven Gustavo Andrade, de la ciudad de Río Grande.

Que joven Andrade se encuentra estudiando en la ciudad de La Plata.

Que debió trasladarse a su lugar de origen por problemas familiares, y no contaba en ese momento los medios para poder solventar los gastos del pasaje.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ABONAR en carácter de subsidio la factura "B" N° 002-002333 de la Empresa Tecni-Austral por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$239.00), por la provisión de un pasaje aéreo a nombre del joven Gustavo ANDRADE, por el tramo BUE-RGA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 221 /95.-

